

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACION DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.989

PRESIDENTE

D. ANTONI TUA MOLINOS.- "IC".

CONCEJALES

D. JOAQUIN CANALS RODRIGUEZ.- "IC".

D. MONTSERRAT MUNIENTE BASTAROS.- "PSC-PSOE".

D. GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS.- "PSC-PSOE".

D. JOSEP V. SANTAFE LLOPIS.- "PSC-PSOE".

D. JACINTO MARTINEZ ROMAN.- "PSC-PSOE".

D. ANTONIO LACASTA NUÑEZ-POLO.- "PSC-PSOE".

D. ANTONI FERRAN MIRO.- "C.I.U".

D. EUGENIO LLORENTE ORTIZ.- "C.I.U".

D. JOSEP M. GASSET RIUS.- "C.I.U".

D. JOAN GALINSOGA FALGUERA.- "C.I.U".

D. AUGUSTO C. REY VILAS.- "C.I.U".

D. JOSEP ROMEU PIBERNAT.- "PP".

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, se reunieron los señores arriba reseñados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente por el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Jose Antonio Jimenez Buendia, asistido del Interventor D. Francesc Cañulla Gratacos.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, pasan a tratarse los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1.º.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Por unanimidad se ratifica la urgencia de la sesión por no permitir el asunto convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por el apartado b) del art. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

2.º APROBACION TEXTO REFUNDIDO PLAN ESPECIAL PARA DESARROLLO DE PARTE DE LA RED VIARIA PREVISTAS POR EL P.COMARCAL Y ORDENACION VOLUMETRICA DEL POLIGONO A DEL PLAN PARCIAL SUD-OESTE.

Se da lectura por el Secretario a la propuesta de acuerdo correspondiente a este punto del orden del día.

Solicita la palabra el Sr. Lacasta para dejar constancia de que su grupo municipal - Grupo Municipal Socialista - ha aprobado la urgencia de la sesión y

aprobaba esta propuesta pero les preocupa que haya desaparecido del Proyecto del Plan Especial el giro previsto anteriormente en la carretera 1413. En cuanto a lo demás, les parece correcto, pero insiste en la preocupación a que les somete el no tratamiento de la comarca en el proyecto y el peligro que puede suponer dejar el tema así para siempre, por lo que propone y aconseja que se realicen cuantas gestiones fueran precisas para evitar una modificación que permita este giro directo a la izquierda en esta carretera comarcal.

El Sr. Alcalde asiente esta misma preocupación del Grupo Socialista pero propone solventar el problema a la hora de aprobar el proyecto de urbanización que es de competencia exclusivamente municipal.

El Sr. Canals interviene para que se deje constancia en acta de que la suspensión de la aprobación definitiva del Plan acordada por la Comisión de Urbanismo de Barcelona en sesión del 19 de Julio de 1.989 es consecuencia de que por la Dirección General de Carreteras no se había emitido informe escrito y el parecer emitido consideraba que no era aceptable la propuesta del Plan aprobado por el Ayuntamiento. Añade que el problema ha sido articular los intereses del Ayuntamiento y de la comisión Provincial de Urbanismo.

El Sr. Lacasta pregunta al Sr. Canals si los técnicos de la Dirección General de Carreteras eran todos de la misma opinión, a lo que responde el Sr. Canals que no, que, evidentemente, entre los propios técnicos habían discrepancias.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobado provisionalmente por el Pleno municipal, en sesión del 9.6.89 y 22.6.89, el Plan Especial para el desarrollo de parte de la red viaria prevista en el P.G.O. y Ordenación Volumétrica del polígono A del Plan Parcial Sur-Oeste, para la instalación de un centro comercial.

Atendido que habiendo sido remitido el expediente completo, en 3 ejemplares, instando su aprobación definitiva, a la Comisión de Urbanismo de Barcelona y que ésta, en su sesión del 19 de Julio de 1989 adoptó acuerdo suspendiendo la aprobación definitiva hasta tanto se subsanaran las deficiencias advertidas y que se reseñan en su escrito del 5 de Septiembre de 1.989.

Visto el Informe técnico municipal que precede, por el que se pone de manifiesto que se ha elaborado un nuevo texto en el que se han introducido las prescripciones fijadas en el referido acuerdo de la Comisión de Urbanismo del 19 de Julio de 1.989.

Atendido que las modificaciones introducidas no son de índole tal que requiera nueva información pública, se acuerda por unanimidad:

19.- Darse por enterados del acuerdo adoptado por la C.U.B., en su sesión del 19 de Julio de 1.989 y de sus determinaciones respecto al PLAN ESPECIAL para el desarrollo de parte de la red viaria prevista en el Plan General de Ordenación y Ordenación Volumétrica del Polígono A del Plan Parcial Sur-Oeste.

20.- Aprobar las determinaciones introducidas en el Plan respecto a las de su aprobación provisional, aprobando así el texto refundido que las incorpora, disponiendo la innecesariedad de información pública dada la índole no sustantiva de las mismas.

30.- Remitir el expediente completo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, considerándose otorgada por silencio administrativo si transcurridos tres meses desde su entrada en el registro del órgano competente sin que se haya comunicado la resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde cuando son las veinte horas y treinta minutos de lo que yo el Secretario doy fe.

Eva
 Sr. RAS
 L. Antonio
 Muriarte
 de la Cruz
 Santafe
 Hartweg
 Lacosta
 Ferrer
 Gasset
 Galinsaga
 Rey
 Roney
 Semenza